

Autoriza aporte a Institución
 de la comuna.

VALLENAR, 18 ABR. 2017

DECRETO EXENTO N° 1469

VISTOS:

- 1.-El Acuerdo N° 80 -81 de Sesión Ordinaria N° 13, del Honorable Concejo Municipal autoriza aporte a la siguiente Institución de la Comuna: Centro de Padres y Apoderados El Olivillo, Junta de Vecinos Pedro Aguirre Cerda.-
- 2.-El Decreto Exento N° 3973 de Alcaldía del 31/07/2013 que delega facultad de firmar “Por Orden del Sr. Alcalde”.
- 3.-Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- “Orgánica Constitucional de Municipalidades” modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.- Autorizase aporte a las siguientes instituciones de la comuna:

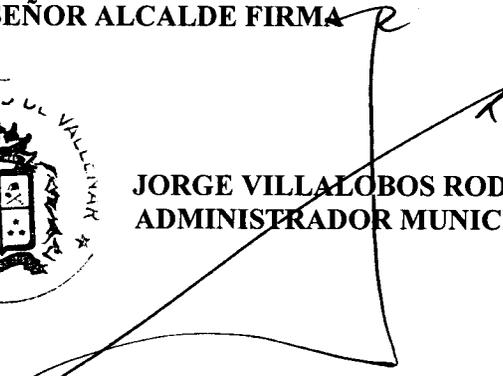
INSTITUCION	OBJETIVO	ACUERDO	MONTO
Centro de Padres y Apoderados El Olivillo Guadalupe Contreras Vega	Para solventar en parte compra de mercadería para la realización de lota, a beneficio de los alumnos que viajaron a la VI Región.-	80 12/04/2017	\$ 30.000.-
Junta de Vecinos Pedro Aguirre Cerda Silvia Cuadra Saavedra	Para cancelar deuda existente con Funeraria Santa Teresita, por concepto de servicio funerario de familia Vargas García (Q.E.P.D.)	81 12/04/2017	\$1.481.550.-

2°.- Dicho valor será imputado al ítem 215-24-01-006 “Voluntariado” del Presupuesto Municipal Vigente y las instituciones beneficiarias serán responsable de realizar rendiciones de cuentas de los fondos otorgados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
 POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA


 NANCY FARFAN RIVEROS
 SECRETARIA MUNICIPAL




 JORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas (2)
 - Dirección de Control
 - Tesorería Municipal
 - Transparencia Municipal
 - Arch. Of. de Partes
- JVR/NFR/PMT/com.